Expediente: **362/23-I1**
Carátula: **SALAZAR, CARLOS HUMBERTO C/ GOMEZ JOSE ANDRES Y OTRO S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **08/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR
90000000000 - GOMEZ, JOSE ANDRES-DEMANDADO
90000000000 - MURUGA, CECILIA DEL VALLE-DEMANDADO
23359142439 - BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 362/23-I1

H20461549921

JUICIO: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO c/ GOMEZ JOSE ANDRES Y OTRO s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 362/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 07/07/2026 informo a S.S. que el Letrado BRODERSEN BESTANI,CRISTIAN MAXIMILIANO tiene para percibir la suma de **$25.495,09** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS por la primera etapa y $28.192 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES por la etapa de ejecución de honorarios. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $89.106,80, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 07 de julio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de **$49.392,12** (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 12/100)(*se hace constar que se abona la suma de $53.687,09* (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 09/100) *por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de*l Letrado *(***$4.294,97)**, *resulta la suma de $49.392,12***)**, en concepto de **pago total** de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS por la primera etapa y HONORARIOS REGULADOS FIRMES por la etapa de ejecución de honorarios, a favor de el Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO, desde la cuenta N°560809587238554, CBU N°2850608750095872385545 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809533879077, CBU N°2850608740095338790778 del Banco MACRO S.A., titular

BRODERSEN BESTANI CRISTIAN, CUIT N° 23359142439.

b) Las sumas de **$5.368,71 (PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 71/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$4.294,97 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 97/100)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809587238554, CBU N° 2850608750095872385545, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 28506223300010000 5532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a el Letrado BRODERSEN BESTANI,CRISTIAN MAXIMILIANO, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 07/07/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.